

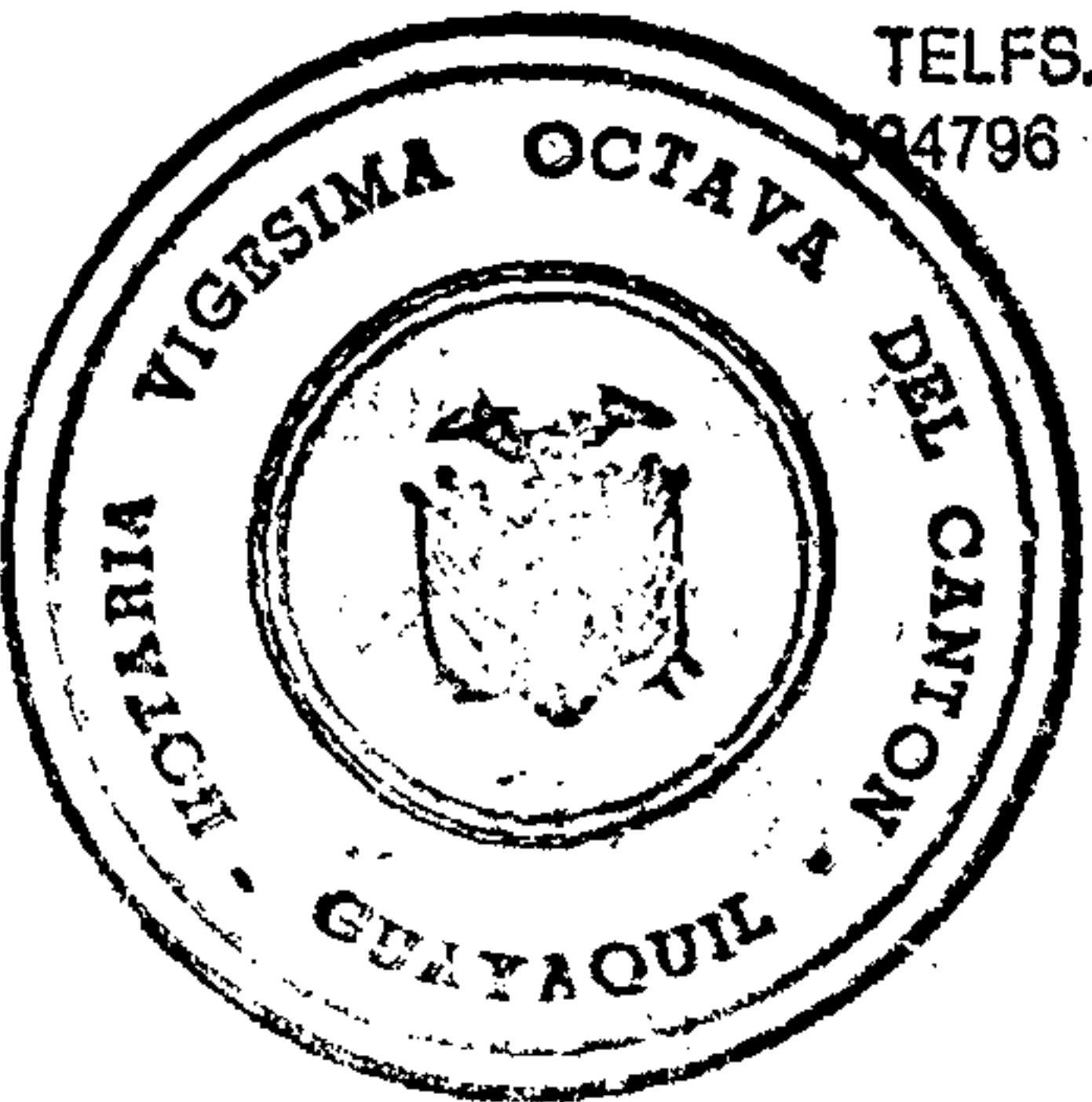
Ab. Norma Thompson B.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OFIC. 3

TELFS. 534793
534796 - 534800

0000002



DECLARACIONES REFERENTES A
LA CONVERSION EXPRESA A
DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA QUE
REALIZA LA COMPAÑIA INDRIX
S. A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil, ante mí, abogada NORMA THOMPSON BARAHONA, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA de este cantón, comparece: a) El señor LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES, por los derechos que representa, en su calidad de Presidente, de la compañía Indrix S.A., quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó una Minuta y documentos que son del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual consten las declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OTORGANTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura la compañía Indrix S.A., debidamente representada por su Presidente, señor Luis

Ab. Norma Thompson
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Cantón Guayaquil

*29 Sept 2000
29 Sept 2000*

NB

JL

Sociedad Anónima
Capital Avale

Fernando Gómez Rosales, conforme consta del nombramiento inscrito que se acompaña para que se agregue a la presente escritura. **SEGUNDA.**

ANTECEDENTES: a) El literal h) del artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, reformó expresamente cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucesos o en unidades de valor constante; b) La disposición general primera de la antedicha Ley establece que la contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y que su capital, asimismo, se expresará en la misma moneda; c) Como consecuencias de estas disposiciones, el Superintendente de Compañías, mediante Resolución publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del día tres de mayo del año dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; d) El artículo ocho de la mencionada Resolución establece la posibilidad de que las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, previas las conversiones de rigor, señalen expresamente en sus estatutos, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe de sus capitales sociales y el valor nominal de las acciones en que aquellos se dividen; e) El actual capital suscrito de

Guayaquil, 3 de junio de 1998.

0000003



Cumplio en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDRIX S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS** que fija el estatuto social. En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente. Sus atribuciones constan en el artículo vigésimo sexto del estatuto social.

INDRIX S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 29 de abril de 1.998, ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de junio de 1.998.

Agradecimiento,

Ab. Xavier Amador Pino
Secretario Ad-hoc de la Junta General
Extraordinaria de Accionistas
INDRIX S.A.

H. Falquez
09 Abril 98
R.M. 1 Julio 98

ACUERDO: Acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía INDRIX S.A. hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, 3 de junio de 1998.

Firma de Fernando Gómez Rosales
Notario Público
0000003
Domicilio: Avenida Juan Tanca Mareno km. 3. Guayaquil.

En la presente fecha queda inscrito este
Nomenclamiento de Presidente
Folio(s) 17-226 Registro Mercantil No.
12-245 Repertorio No. 18-796
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 19 de Junio de 1998.



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del CANTON Guayaquil

Av. Serranía
SOTANE
MAYO
CANTON GUAYAQUIL

ESTUDIO JURIDICO AMADOR

FUNDADO EN 1910

Dr. Esteban Amador Baquerizo (†)
Dr. Luis Esteban Amador Navarro
Ab. Esteban Amador Rendón
Dr. Xavier Amador Rendón
Ab. José Joaquín Franco Porras

Ab. Xavier Amador Pino
Ab. Esteban Amador Aligelt
Ab. Susie Amador de Dassum
Ab. Hugo López Armijos
Ab. Danilo Manosalvas Flores
Lic. Roxana Chang Chang
Lic. Rodrigo Constantine S.

SEÑORA REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA DEL CANTON GUAYAQUIL:

LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES, por los derechos que represento de la compañía Indrix S.A., en mi calidad de Presidente, ante usted, respetuosamente expongo y solicito:

1. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson Barahona, celebrada a los veintinueve días de septiembre del dos mil, se realizaron la declaraciones referentes a la conversión expresa del capital de sures a dólares de los Estados Unidos de América de la compañía Indrix S.A.;
2. Mediante resolución 00-G-IJ-0006892, de fecha veintiuno de noviembre del dos mil, la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, resolvió aprobar la conversión del capital de la compañía Indrix S.A., de sures a dólares de los Estados Unidos de América.;
3. Los antecedentes de la compañía Indrix S.A. son los siguientes:
 - 3.a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, celebrada el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el primero de junio de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía anónima denominada Indrix S.A., con un capital social de doscientos sesenta y nueve millones de sures;
4. Por lo expuesto y conforme lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución mencionada en el numeral 2, le solicito a usted, señora Registradora Mercantil Interina del cantón Guayaquil, se sirva inscribir la escritura de conversión de capital de sures a dólares de los Estados Unidos de América de la compañía Indrix S.A.

Atentamente,
p. Indrix S.A.

D. Luis Fernando Gómez Rosales
Presidente

HUGO LOPEZ ARMIJOS
ABOGADO
Reg. No. 7100
Colegio de Abogados del Guayas

Sd. Norma Thompson B.

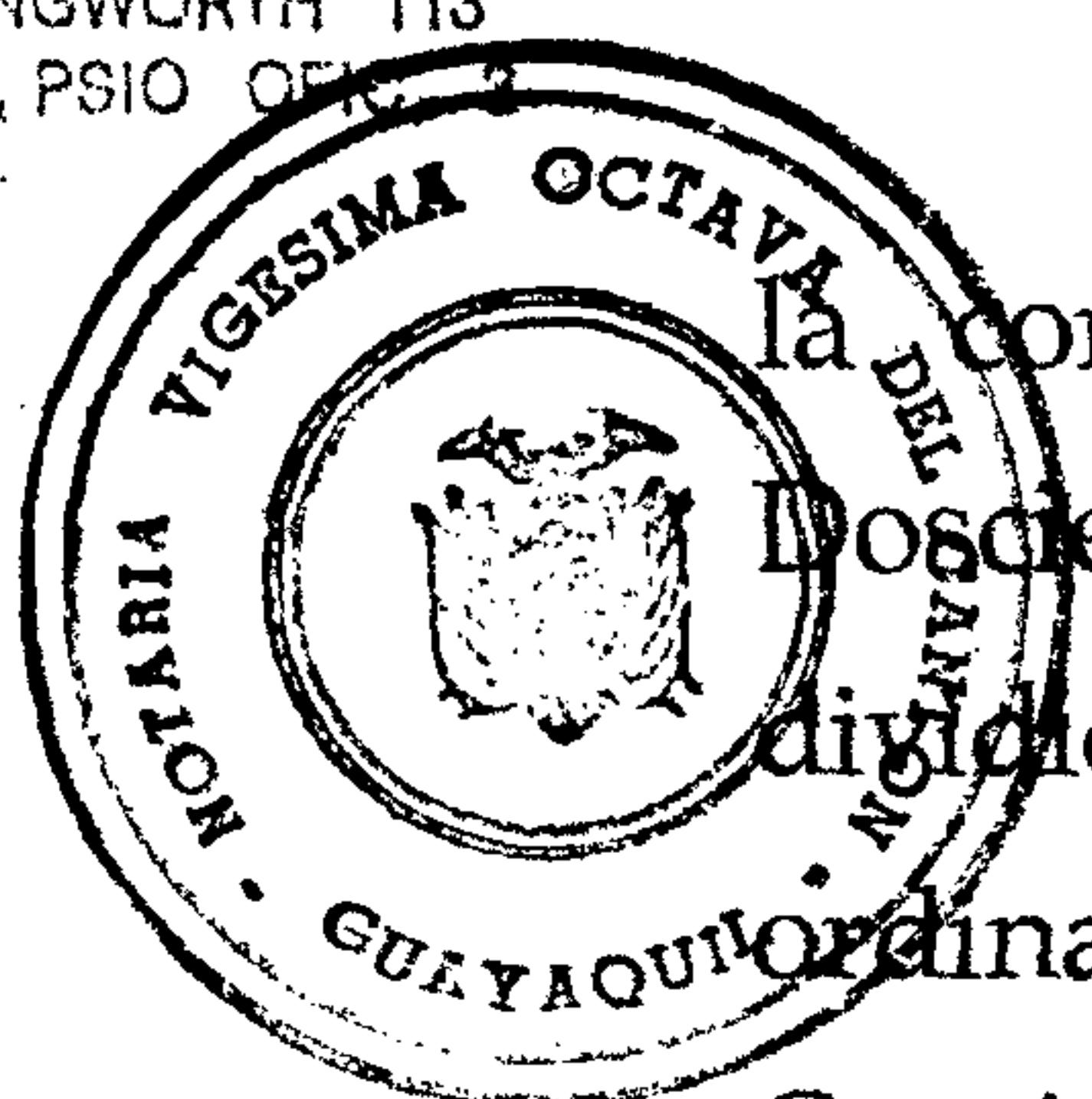
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OFC. 2

TELFS. 534793
534796 - 534800

PAGINA 2/2 DE DECLARACIONES REFERENTES A LA CONVERSION EXPRESA A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA QUE REALIZA LA COMPAÑIA INDRIX S.A. ...

0000005



la compañía Indrix S.A. asciende a la cantidad de Doscientos sesenta y nueve millones de sures, y está dividido en doscientas sesenta y nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una; f)

Considerando que el artículo uno de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador establece un tipo fijo de cambio de veinticinco mil sures por cada dólar de los Estados Unidos de América, se tiene que hacer las conversiones respectivas, por lo tanto, el capital suscrito de la compañía Indrix S. A., ascendería a Diez mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,760.00) y el valor nominal de sus Doscientas sesenta y nueve mil acciones equivaldría a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada acción. **TERCERA. CONVERSION EXPRESA:**

Con tales antecedentes y previas las respectivas conversiones, el señor Luis Fernando Gómez Rosales por los derechos que representa de la compañía Indrix S. A., en su calidad de Presidente, declara lo siguiente: a) Que el capital suscrito de su representada, esto es, la compañía Indrix S.A., luego de la conversión de Ley, queda expresamente fijado en la suma de Diez mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,760.00); b) Que el valor nominal de cada una de las doscientas sesenta y nueve mil acciones ordinarias y nominativas en que el antedicho capital se divide, queda establecido en la cantidad de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada acción; y, c) Que las

Al. Norma Thompson
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Caron Guayaquil

antedichas conversiones quedan por lo tanto incorporadas en los Estatutos Sociales de la compañía Indrix S.A.

Agregue Usted, señora Notario, las demás formalidades legales y cláusulas de estilo que se requieran para la validez y eficacia jurídica del presente instrumento. (f)

(ilegible) Hugo López Armijos, Abogado.- Registro número siete mil cien, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- En consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura pública, para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, la Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo la Notario.- Doy fe.-Lo enmendado

s. Vale.

INDRIX S.A.

C.C. # 0991449760001

LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES

C. C. # 0903513992

C. V. # 908-1673

LA NOTARIO

AB. NORMA THOMPSON BARAHONA

0000006

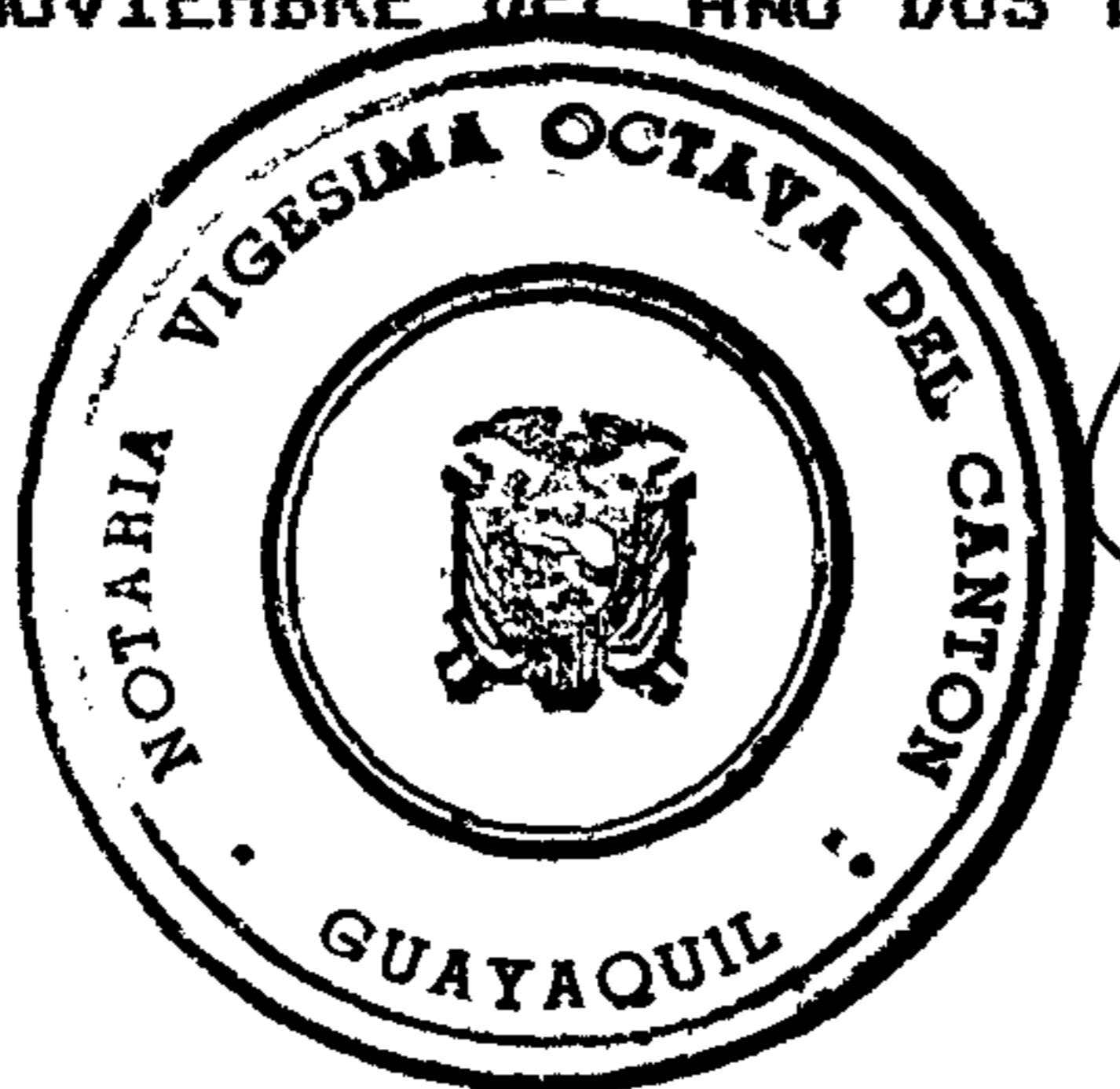
CONCLUSION: DECLARACIONES REFERENTES A LA CONVERSION EXPRESA A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA QUE REALIZA LA COMPAÑIA INDRIX S.A.*****

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA S E G U N D A COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL ANO DOS MIL.-8



A. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Cantón Guayaquil

RAZON: SIENTO COMO TAL QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 00.G.IJ.00038924 HE OTORGADO NOTA DE MARGINACION DE FECHA NOVIEMBRE VEINTIUNO DEL ANO DOS MIL, QUE CONTIENE ESTA ESCRITURA DE DECLARACION REFERENTES A LA CONVERSION EXPRESA A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA QUE REALIZA LA COMPAÑIA INDRIX S.A. DE VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL ANO DOS MIL, ANTE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ABOGADA NORMA THOMPSON BARAHONA, CONTIENE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDRIX S.A. GUAYAQUIL, A VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL ANO DOS MIL.



A. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

- 1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006892, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y uno de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL de la compañía INDRIX S.A., de fojas 17.651 a 17.658, Número 2.332 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 30.538 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, conjuntamente con la petición formulada por el Ab. HUGO LOPEZ ARMIJOS, en la que constan los antecedentes societarios de la compañía INDRIX S.A.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Diciembre del dos mil.-**

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. JPV

Trámite N°57111

**Este Registro solamente da
la veracidad de los datos
que la Registradura y/o
el Oficina han registrado en el documento.**

